



DECRETO No.

0291

(24 SEP 2019)

Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan los Pasivos Exigibles - Vigencia Expirada, al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, delegataria, con funciones de gobernadora según decreto N° 0282 del 22 de septiembre de 2019, y en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771 de 2018, Decreto No. 427 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante decreto 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2018, existen compromisos de vigencias expiradas que no han suscrito la respectiva acta de liquidación final o no ha sido comunicado a la Secretaría de Hacienda el acto de liquidación final del respectivo contrato y/o convenio para el pago de las obligaciones contraídas; razón por la cual feneció su amparo presupuestal.

Que, el Consejo Departamental de Política Fiscal y Social – CODFIS mediante Acta No 12 del Fecha: 05 de agosto de 2019-, en el numeral b) autorizó incorporar al presupuesto de la vigencia 2019 de acuerdo al artículo 61° de la ordenanza No. 771 de 2018 y Decreto No. 427 de 2018 y como soporte del Decreto, los Secretarios de despacho responsables de la supervisión radicarán junto a las cuentas un oficio justificando por escrito la razón por la cual no se dio trámite para el pago del compromiso de acuerdo a las cláusulas de la minuta y/o contrato, este documento será el soporte para realizar el acto administrativo de incorporación al presupuesto de la vigencia 2019.

Que en el Artículo 61. de la ordenanza No. 771 de 2018 y Decreto No. 427 de 2018; establece que " Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". para lo cual el ejecutivo





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

1250
0291
DECRETO No.
(24 SEP 2019)

Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan los Pasivos Exigibles - Vigencia Expirada , al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

expedirá los actos administrativos a que haya lugar

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas" a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República".

Que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrae, (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban. Por último, los gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando, indicando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar las obligaciones que se sustentaron.

Que la Secretaria de Salud y Educación, radicarón cuentas para su respectivo pago de compromisos de vigencias anteriores al 2018; las cuales no se dieron trámite de pago en su respectiva fecha de vencimiento del contrato y una vez se recibió el bien o servicio y que cumplen con todos los requisitos legales para ser reconocida con PASIVO DE VIGENCIAS EXPIRADAS.

Que los Secretarios de Despacho informan que el pago no se realizó pese a que las obligaciones se constituyeron con el cumplimiento de las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y certifican que estos compromisos de vigencia anteriores fueron contratados con todos los requisitos legales y que al cierre de cada vigencia fueron constituidos como reservas presupuestales en el término del artículo 83 del estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que teniendo en cuenta la explicación de cada uno de los secretarios y de conformidad con la doctrina presupuestales, estos compromisos deben ser incorporadas al Presupuesto de la vigencia 2019, acorde con el principio de universalidad del presupuesto a través del concepto de pasivo exigible los siguientes compromisos, así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No.

0291

24 SEP 2019

Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan los Pasivos Exigibles - Vigencia Expirada, al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

CONTRATO	CONCEPTO	FECHA	NOMBRE	FUENTE	VALOR
962	Contrato No 962 Del 29/12/2019 - Mejoramiento De La Sede Del Programa De Promoción, Prevención Y Control De Las Enfermedades Transmitidas Por Vectores De La Secretaria De Salud Departamental Ubicada En El Municipio De Puerto Asís - Putumayo Interventoría	29/12/2017	PAULO ANDRES BURBANO ERAZO	Res. No. 2311-2017 Programas Nacionales	10.324.694
1264	Pago final del Cont. No. 1264 del 30 de diciembre de 2015, adecuación de la biblioteca de la institución educativa Fidel de Monclar, municipio de Mocoa departamento del Putumayo.	30/12/2015	CONSORCIO JESAHR	CTO OBRA 1264	95.705.101.50

Que por lo anteriormente expuesto

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Créese unos rubros y adiciónese al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 -, el valor de **CIENTO SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$106.029.795.50) M/CTE.**

CODIGO	RUBRO	VALOR
TOTAL ADICIONADO		106.029.795.5
0302 -	SECRETARIA DE SALUD	10,324,694.00
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	10,324,694.00
0302 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	10,324,694.00
0302 - 031504	PASIVOS EXIGIBLES	10,324,694.00

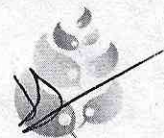
Carrera 4 #8-26 B. José María Hernández • Mocoa-putumayo • Código Postal: 860001

Conmutador (+578) 4206600 Ext 125 • Página web: www.saludputumayo.gov.co

Correo electrónico: salud@putumayo.gov.co



3





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. **0291**

(**24 SEP 2019**)

Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan los Pasivos Exigibles - Vigencia Expirada, al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

0302 - 03150401	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADA	10,324,694.00
0302 - 0315040102	SALUD	10,324,694.00
0302 - 031504010201	SALUD PUBLICA	10,324,694.00
0302 - 03150401020101 - 4320	Programas Nacionales	10,324,694.00
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACION	95.705.101.50
0303 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	95.705.101.50
0303 - 031504	PASIVOS EXIGIBLES	95.705.101.50
0303 - 03150401	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADA	95.705.101.50
0303 - 0315040103	EDUCACION	95.705.101.50
0303 - 031504010306 - 7046	14% Licores monopolizados Nacionales	95.705.101.50

ARTÍCULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el artículo anterior créese y adiciónese al presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 - el valor de **CIENTO SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$106.029.795.50) M/CTE.**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
TOTAL ADICION			106,029,795.50
0302 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		10,324,694.00
0302 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		10,324,694.00
0302 - 3 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		10,324,694.00
0302 - 3 - 2 3 1	DIMENSIONES PRIORITARIAS		10,324,694.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No.

0291

(24 SEP 2019)

Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan los Pasivos Exigibles - Vigencia Expirada, al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

0302 - 3 - 2 3 1 8	CONDICIONES Y SITUACIONES ENDEMO-EPIDEMICAS		10,324,694.00
0302 - 3 - 2 3 1 8 4	Fortalecimiento de la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores		10,324,694.00
0302 - 3 - 2 3 1 8 4 2	PASIVOS EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA		10,324,694.00
0302 - 3 - 2 3 1 8 4 2 4 - 4320	Contrato No 962 del 29/12/2019 - Mejoramiento De La Sede Del Programa De Promoción, Prevención Y Control De Las Enfermedades Transmitidas Por Vectores De La Secretaria De Salud Departamental Ubicada En El Municipio De Puerto Asís - Putumayo Interventoría	Res. No. 2311-2017 Programas Nacionales	10,324,694.00
0303 - 3 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		95,705,101.50
0303 - 3 - 5 6	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		95,705,101.50
0303 - 3 - 5 6 1	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL.		95,705,101.50
0303 - 3 - 5 6 1 4	CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ.		95,705,101.50
0303 - 3 - 5 6 1 4 3	Apoyo para la infraestructura del sector educativo en el Departamento del Putumayo		95,705,101.50
0303 - 3 - 5 6 1 4 3 2	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADA		95,705,101.50
0303 - 3 - 5 6 1 4 3 2 6 - 7046	Cont. No. 1264 del 30 de diciembre de 2015, adecuación de la biblioteca de la institución educativa Fidel de Monclar, municipio de Mocoa departamento del Putumayo.	14% Licores monopolizados Nacionales	95,705,101.50





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No.

0291

(24 SEP 2019)

Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan los Pasivos Exigibles - Vigencia Expirada , al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

ARTICULO TERCERO: - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: - El presente decreto rige a partir del día de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 24 SEP 2019


LUZ DARY ORTEGA

Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora,
del Departamento Putumayo Según Decreto No. 0282 del 22 de septiembre de 2019

Revisó	Elva Marina Rosero Ordoñez- Secretaria Hacienda	Profesional Especializado - Presupuesto	
Aprobó	Oscar Dario Mallama Quetama - Secretario de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental (E) según Decreto 0228-31-07-2019	
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina Castellano - Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate - Oficina Jurídica	Profesional Universitario - Oficina Jurídica	
	Diego Fernando Mora Trujillo - Despacho Gobernadora	Asesor Despacho - Gobernadora	

